

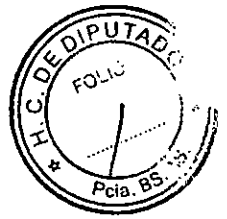
04



EXPTE. D

186

109-10



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **Proyecto de Solicitud de Informes**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia  
de Buenos Aires aprueba la siguiente**

### **RESUELVE**


Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de requerir informe a través del organismo pertinente acerca de:

1.- Memoria de actuación del Programa de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación.

2.- Acciones de articulación propiciadas y concretadas con otros organismos del Estado Provincial con la finalidad del cumplimiento de los objetivos previstos en el establecimiento del programa.

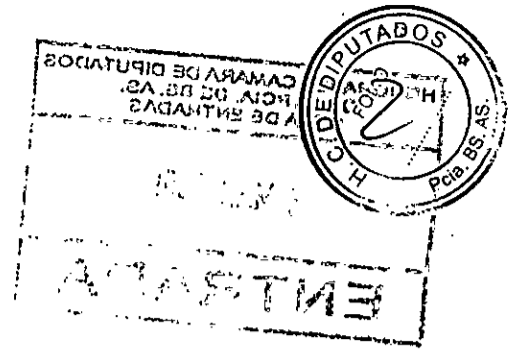
3.- Sistema de vinculación instrumentado para la relación con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y presencia del Programa en el ámbito de los distritos, con una enumeración referida a cada una de las regiones educativas.

4.- Toda otra información que haga al desarrollo de las actividades en el marco del Programa a propósito del cual se requiere la información.

  
ANA de OTAZÚA  
Diputada Provincial  
H. Cámara Diputados  
Pcia. Buenos Aires




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## Fundamentos

Señala el portal informativo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que el Programa de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación, creado a partir de la resolución 304 /07, tiene el propósito de fortalecer desde el Sistema Educativo las Políticas Públicas en favor de la Infancia y la Adolescencia, promoviendo estrategias de articulación con otros organismos del Estado Provincial. El Programa surge con el objeto de contribuir a un cambio de cultura en las instituciones escolares y quienes integran el sistema educativo, para favorecer el derecho a la educación y todos los derechos de la infancia y la adolescencia. Las acciones del programa se enmarcan en los principios rectores de las siguientes normas jurídicas: Ley Nacional 23.849 (Convención Sobre los Derechos del Niño) y 26.061(Protección Integral); Ley Provincial 13.298 (Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes). Cabe señalar que tratándose de un tema central en materia de Derechos y atendiendo al universo al que está destinado, niños, niñas y adolescentes, cabe conocer con la mayor precisión, tanto lo actuado como la evaluación que pueda realizarse a propósito de los objetivos que se persiguieran con el establecimiento del Programa, razón la que antecede que hace que solicitemos a los Diputados de la Provincia de Buenos Aires su acompañamiento para la presente iniciativa.

  
ANA de OTAZÚA  
Diputada Provincial  
H. Cámara Diputados  
Pcia. Buenos Aires